**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**DISEÑO DEL DIAGNÓSTICO DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA**

1. **ANTECEDENTES**

El Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 455510C-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar, parcialmente, el Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, en adelante el Programa; el cual tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, distribuidas en tres componentes:

* Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia
* Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas
* Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

El Componente 1 (C1) contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos. En esa línea, luego de un proceso de planificación en consenso con la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), se programó un estudio que está alineado con el subcomponente 2.03 del POA del C1 denominado **Metodología para la implementación del proceso de reordenamiento de la oferta de Educación Superior**, el mismo que cuenta con la actividad 2.03.03 "Estudio de diagnóstico de brechas de licenciamiento de !EST", para el desarrollo de estudios y/o instrumentos que de ésta deriven.

Por otra parte, el Ministerio de Educación ha elaborado la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por Decreto Supremo N°012-2020- MINEDU, que se constituye en un documento orientador del sector y que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), con igualdad de oportunidades para todos los peruanos.

La PNESTP cuenta con objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, de los cuales el OP1 es el de **"Incrementar el acceso equitativo de la población a la educación superior y técnico-productiva",** siendo uno de sus lineamientos **"Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP"** (L.1.4.) Este lineamiento tiene como finalidad contar con una estrategia para la ampliación de la oferta pública a nivel nacional, **bajo criterios de calidad y pertinencia,** de acuerdo al ámbito de acción de las instituciones de la ESTP.

Además, el OP2 es el de **"Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos",** siendo uno de sus lineamientos **"Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados"** (L.2.1.) Este lineamiento tiene como finalidad que las instituciones de la ESTP actualicen sus programas de estudios en respuesta a las necesidades sociales, culturales y productivas de su ámbito de acción.

1. **JUSTIFICACIÓN**

Pertinencia y calidad son dos aspectos fundamentales de las políticas de educación superior. Se puede entender la pertinencia como el ajuste de una determinada oferta formativa a las intenciones educativas nacionales, que brinda a los estudiantes opciones diversas y posibilidades de exploración de intereses variados, que responde a los atributos propios del contexto y que prioriza los programas con mayor potencial laboral'.

Según el Artículo N° 7 de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior (Ley N° 30512), se menciona que uno de los principios de la educación superior es la calidad educativa, entendida como la capacidad de adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras; así como la pertinencia, entendida como la relación con la demanda del sector productivo y las necesidades de desarrollo territorial.

De acuerdo con la PNESTP, en los próximos años, el país tiene la oportunidad de mejorar la articulación, el reordenamiento y la optimización de la oferta educativa, respondiendo a las demandas educativas de los futuros egresados de la educación básica y de la población que requiere de una formación para el trabajo. Entre las acciones a implementar, se debe diversificar e incrementar la oferta, con calidad y pertinencia, sobre todo en la educación técnico-productiva y la educación superior tecnológica, las cuales tienen una alta y rápida adaptabilidad a las demandas laborales'.

En este sentido, **el Modelo de Gestión del Servicio Educativo para la Educación Superior Tecnológica (en adelante, "el Modelo") constituye una herramienta clave para fortalecer la pertinencia de la educación tecnológica desde la atención de los propósitos educativos, optimizar la gestión de los IEST y definir un servicio educativo articulado, en aras de mejorar la calidad de la formación y la adecuada empleabilidad de sus egresados para responder, efectivamente, a las necesidades productivas del territorio. Este modelo de gestión, además, organiza los procesos de gestión institucional y pedagógica de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica, para conducirlas hacia una gestión estratégica e integral, instalando una dinámica de mejora continua, lo que significa organizar la gestión de las instituciones educativas para optimizarla y mejorar su calidad, de modo tal que se aseguren procesos como el licenciamiento e incluso, una futura acreditación de las instituciones.**

El Modelo posee 6 componentes que orientan la prestación del servicio educativo de los institutos y escuelas tecnológicas. Estos componentes aluden a los factores que influyen en la prestación del servicio educativo: (1) Institucional, (2) Formación, (3) Investigación, emprendimiento e innovación — I+D+i, (4) Infraestructura física y tecnológica, (5) Relación con el Entorno y (6) Sostenibilidad Económica.

La gestión de los procesos al interior de estos componentes conllevará a la optimización del servicio educativo, a partir de una propuesta de valor institucional de Gestión en Red. Desde esta concepción del servicio educativo, el entorno local y las características del territorio son esenciales para lograr una apropiada implementación de este tipo de gestión bajo los principios de intercambio de recursos entre instituciones educativas, subsidiariedad competencial, y autonomía y asociatividad con el sector productivo.

Dado que la aplicación del Modelo se dará en todas las instituciones públicas de Educación Superior Tecnológica durante los próximos años, resulta importante para el Estado Peruano contar con un diagnóstico institucional que explore, en algunos IEST/IES, el estado actual de los componentes que constituyen el **Modelo de Gestión del Servicio Educativo para la Educación Superior Tecnológica. La implementación futura del modelo pretende dar un paso más allá de la optimización: organiza, incluso, los servicios misionales que, desde la DIGESUTPA**, se brinda a las instituciones educativas, siendo un elemento ordenador tanto de las políticas rectoras como del funcionamiento de las instituciones educativas.

El diseño del diagnóstico servirá para definir una metodología para luego implementar el Modelo de Gestión del Servicio Educativo, en el orden de potenciar calidad, pertinencia, contando con una mejor organización de la oferta formativa, a partir del agrupamiento según el potencial de cada IEST/IES. Este diagnóstico permitirá contar con una visión panorámica del estado de los IEST/IES, particularmente con atención al contexto territorial, para trazar una línea de base objetiva del nivel de madurez de la gestión de las instituciones y sobre esa base pensar en la implementación que permitirá una mejora significativa en la calidad y pertinencia del servicio educativo. Además, permitirá ver los efectos de las normas sobre EST de los últimos años en las instituciones educativas.

Por lo tanto, la ejecución del servicio permitirá contar con la metodología y los instrumentos de recojo de información que permita la posterior implementación del Modelo para cada uno de los componentes considerados.

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

**OBJETIVO GENERAL**

Diseñar la metodología y los instrumentos de recojo de información para el diagnóstico de los IEST/IES sobre las brechas existentes respecto a su gestión, en contraste con los indicadores propuestos por el Modelo de Gestión del Servicio Educativo para la Educación Superior Tecnológica (organización de componentes y subcomponentes).

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

* Diseñar la metodología para el recojo de información de las instituciones considerando métodos, medios, materiales e instrumentos.
* Elaborar los instrumentos para el recojo de información propuestos en la metodología diseñada.
* Elaborar una ruta de implementación del recojo de información, que contemple recursos logísticos y humanos necesarios, así como un cronograma para su desarrollo.

1. **ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| **TIPO DE ALCANCE** | **DESCRIPCIÓN** |
| ALCANCE GEOGRÁFICO | El estudio plantea una muestra que abarque el estado situacional de un grupo de siete (07) Institutos de Educación Superior Tecnológica, categorizados como pequeños, medianos o grandes y que se encuentran ubicados en 4 regiones del país: Lima Metropolitana, Lima Provincias, Amazonas y Lambayeque, que incluyan las zonas rurales y urbanas, a fin de validar la metodología y los instrumentos que serán aplicados en el recojo de información.  La DISERTPA, en coordinación con la entidad consultora, puede cambiar la propuesta de las regiones y de las instituciones seleccionadas de presentarse dificultades que impidan el trabajo con ellas. |
| ALCANCE METODOLÓGICO | La metodología que se proponga para el recojo de información deberá ser tanto cuantitativa como cualitativa de acuerdo a los indicadores planteados, con triangulación de métodos.  Debe considerar para el abordaje los criterios: diversidad de ámbitos, calidad (licenciadas) y tamaño de la institución educativa (Anexo 1).  Para el abordaje cualitativo, se planteará una propuesta de la muestra correspondiente, según los criterios antes mencionados. |
| ALCANCE TEMÁTICO | Los 6 componentes (procesos) del Modelo son:   * Institucional * Formación * Investigación, emprendimiento e innovación Infraestructura física y tecnológica * Relación con el entorno * Sostenibilidad económica   Los que están compuestos, a su vez, por subcomponentes que delimitan su alcance.  Los términos temáticos y conceptuales están contenidos en los productos del *Servicio para la formulación del Modelo del Servicio Educativo de La Educación Superior Tecnológica (lES y EES)* producido por DIGESUTPA, y documentos derivados actualizados*.* Estos documentos son la base, en términos conceptuales, para el desarrollo de los diseños de los instrumentos contemplados en las actividades de la Sección 4. |
| ALCANCE INSTITUCIONAL | Dentro de la muestra, es relevante considerar, al menos, tres (03) Institutos de Excelencia que, de acuerdo con los planteamientos del Modelo para la EST, están llamados a asumir roles nodales de liderazgo en la conformación de una gestión en red y cuya diferencia muestral será completada por las demás instituciones ordinarias existentes, de acuerdo con los criterios mencionados previamente.  Además, se considerarán, para el recojo de información y análisis, a los siguientes actores:   * Directores y gestores pedagógicos de las instituciones educativas * Docentes cuando corresponde al indicador * Especialistas de Educación Superior Tecnológica o el que haga sus veces de las DRE/GRE * Especialistas vinculados a los procesos de los componentes del MINEDU * Otros que la firma consultora considere pertinentes para lograr los objetivos del diagnóstico. |

1. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR**

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

* **ACTIVIDAD 1: ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO**

**DESCRIPCIÓN**

|  |
| --- |
| El Plan de trabajo debe contener como mínimo:   * Objetivos del diseño del diagnóstico. * Descripción detallada del alcance del diseño del diagnóstico, de acuerdo con lo señalado en los acápites 3 y 4. * Metodología sustentada para el recojo de información que será utilizada para alcanzar cada uno de los objetivos.  1. Versión preliminar del marco del estudio propuesto con definición de fases y etapas, actividades dentro de cada una. 2. Diseño de la estructura a utilizar para la sistematización de información desde fuentes secundarias. 3. Definición de las técnicas, tanto para el recojo previo a la elaboración de la metodología, de los instrumentos como para el ejercicio de recojo para la validación.  * Metodología de trabajo a ser desarrollada por el equipo, que incluya el cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, incorporando reuniones de coordinación, propuesta de la supervisión del trabajo de campo (que considere una intervención de inicio a fin) y presentación de los productos. Siendo esta una propuesta donde se requieren instrumentos de medición pertinentes, es importante validar cada etapa para pasar a la siguiente. * Datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico). * Cronograma tentativo de coordinaciones y reuniones presenciales semanales y a distancia (eventuales) con el equipo contratante.   **Para el recojo de información se empleará la modalidad presencial. Se realizarán reuniones periódicas semanales con personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances y productos realizados por los consultores, así como para una presentación final del documento.** |

**PRODUCTO 1:**

|  |
| --- |
| * PLAN DE TRABAJO |

* **ACTIVIDAD 2: ELABORAR LA MATRIZ DIAGNÓSTICA DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO**

**DESCRIPCIÓN**

|  |
| --- |
| 1. El diseño de la matriz diagnóstica se construye con base en la matriz de componentes y subcomponentes del Modelo, considerando sus indicadores. El diseño de la matriz debe estar orientado a conformar 3 grupos de IEST clasificados de acuerdo a los grados o niveles de maduración **(se proponen 3 niveles: baja, media, alta)** con respecto a la gestión, lo que requiere una revisión de los indicadores de gestión del Modelo. Esta definición resulta del proceso de sistematización de información secundaria y levantamiento de información primaria, teniendo en cuenta como base conceptual el documento elaborado por DIGESUTPA: *Servicio para la formulación del modelo del servicio educativo de la educación superior tecnológica (lES y EES),* aprobado por medio de la Orden de Servicio N° 003136-2020, y el documento actualizado de la propuesta validada por el equipo técnico de la DIGESUTPA. 2. Sistematización y análisis de la data secundaria relevante, tanto estadística, normativa y de fuentes secundarias, sobre las variables seleccionadas que caractericen el contexto territorial, institucional y productivo de los institutos seleccionados, así como identificar posibles solapamientos con otros marcos evaluativos de la educación superior tecnológica   Por lo tanto, se propone:   1. Revisión de data estadística relevante y relacionada con las condiciones de contexto e indicadores de eficiencia y eficacia del sistema educativo para la EST, tomando como referencia los indicadores planteados para los componentes y subcomponentes del MGSE. Entre la información secundaria a considerar para la sistematización, se encuentran los insumos generados a partir de determinados servicios previamente realizados, no excluyendo otros que se consideren pertinentes. 2. Revisión del marco normativo e institucional relacionado con la implementación del Modelo de Gestión del Servicio Educativo a nivel nacional, regional, local e institucional. 3. Revisión de los marcos evaluativos de la educación superior tecnológica como la norma de optimización, las CBC del proceso de licenciamiento y los modelos de acreditación del SINEACE 4. Revisión de información secundaria relativa a los componentes del Modelo del Servicio Educativo. Entre los insumos, deben tomarse en cuenta:  * *Identificación y registro estandarizado de Buenas Prácticas de las DRE e TEST en el marco de la Formación Profesional de sus estudiantes para la Articulación con el Sector Productivo, orientadas a un adecuado desenvolvimiento en el entorno laboral, desarrollado en seis (6) regiones del país (Arequipa, lca, Cajamarca, Piura, San Martín y Lima Metropolitana);* a cargo de SASE Consultores (Proyecto SECO), entre noviembre 2020 y julio 2021 (para el Componente Relación con el Entorno). * *Censo de Infraestructura y Equipamiento de Instituciones de Educación Superior Tecnológica Pública 2020-2021, a cargo del Consorcio Gestiona & Universidad Marcelino Champagnat, coordinando con PMESUT (para el Componente Infraestructura) los elementos necesarios para desarrollar en el marco del componente de infraestructura*. * *Identificar, diseñar y elaborar documentos e instrumentos de planificación para fortalecer la gestión institucional de los IEST, según la normativa vigente,* ejecutado entre julio *y diciembre 2021, a cargo de PACT Perú (Proyecto SECO), desarrollado en seis (6) regiones del país (Ancash, Huancavelica, Ayacucho, Piura, San Martín y Lima Metropolitana), que incluye hallazgos preliminares y propuestas de planes a nivel institucional, formativo, relacionamiento con el entorno y sostenibilidad económica (para el Componente Institucional, Formación, Relación con el Entorno y Sostenibilidad Económica).* * *Elaborar la propuesta de instrumentos (lineamientos, plan de implementación y hoja de ruta de alcance nacional) para la gestión e implementación de procesos de investigación, emprendimiento e innovación (I+D+i) y virtualización de contenidos de la temática; en Instituciones de Educación Superior Tecnológica (IEST) que respondan a las necesidades reales del sector productivo, con base en el marco normativo vigente. Realizado entre octubre 2021 y mayo 2022, a cargo de ProjectA+ (para el Componente Investigación, emprendimiento e innovación).*   Otros estudios:  Diagnóstico de la oferta educativa regional que contiene estudios de pertinencia y análisis de brecha de CBC.   1. Diseño de la matriz preliminar, que identifique los estándares, los factores de cumplimiento e indicadores para cada uno de los componentes y subcomponentes, debe considerar también los criterios de la gestión en red, seleccionando los más relevantes del Modelo, que, además, defina los niveles de maduración de la gestión de las instituciones, de acuerdo con las propuestas del Modelo (se proponen 3: baja, media, alta).  * Diseño de la matriz preliminar * Presentación y validación técnica de la matriz por parte de DIGESUTPA, considerando la priorización de indicadores con su respectiva justificación.   **Se realizarán reuniones periódicas semanales con personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA, para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances de la actividad y productos realizados por los consultores, así como para una presentación final del documento.** |



**PRODUCTO 2:**

|  |
| --- |
| * SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA RELEVANTE REVISADA. * MATRIZ PRELIMINAR DIAGNÓSTICA DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DISEÑADA, CON ESTÁNDARES, FACTORES DE CUMPLIMIENTO E INDICADORES PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES, VALIDADA POR DIGESUTPA. |

* **ACTIVIDAD 3: ELABORAR LA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA EL RECOJO DE INFORMACIÓN**

**DESCRIPCIÓN**



|  |
| --- |
| 1. **Elaboración de los instrumentos de recojo de información. Esta actividad debe comprender, como mínimo, lo siguiente:**  * Propuesta de instrumentos de recojo de información presencial y a distancia, que respondan a la matriz de indicadores y estándares elaborada y a sus criterios.  1. **Definición de la ruta de implementación de los instrumentos de recojo de información y la ruta general para la implementación del diagnóstico y la ruta de recojo a los 7 IEST/IES de la muestra. Comprende:**  * Identificación de los recursos mínimos necesarios para la implementación de acciones, como costeo general de cada una de las actividades de levantamiento de información que se hayan identificado por componente y subcomponente del Modelo. * Propuesta de matriz de monitoreo de recojo de información.  1. **Validación de los instrumentos y propuesta final de la ruta de implementación general. Comprende:**  * Definición y diseño de una submuestra seleccionada de 7 IEST/IDEX/EEST; poblaciones objetivo en los IEST/IDEX/EEST; y actores del contexto (DRE, GORE, sector productivo) con base en los criterios descritos en la sección Alcances. * Aplicación de los instrumentos, recopilación y análisis de la información primaria. * Consolidación y análisis de la información secundaria y primaria.   Los instrumentos de recojo y ruta de implementación de información elaborados para el presente servicio deberán presentar mejoras a partir de la validación llevada a cabo con la muestra de instituciones previamente identificadas.  **Se realizarán reuniones periódicas semanales presenciales y distancia con personas designadas por PMESUT y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances y productos realizados por los consultores, así como para una presentación final del documento.** |

**PRODUCTO 3:**

|  |
| --- |
| * MATRIZ FINAL DIAGNÓSTICA DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DISEÑADA, CON ESTÁNDARES, FACTORES DE CUMPLIMIENTO E INDICADORES PARA CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y SUBCOMPONENTES. * INSTRUMENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN VALIDADOS. * PROPUESTA DE RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL RECOJO DE INFORMACIÓN. |

1. **PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA**

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, Organización No Gubernamental o Asociación civil sin fines de lucro.

* **Experiencia general:**

Tener como mínimo cinco (5) experiencias vinculadas con evaluación y/o diagnóstico, de preferencia en secundaria técnica y/o educación superior tecnológica.

* **Experiencia específica 1:**

Tener, como mínimo, tres (3) experiencias en elaboración de instrumentos de evaluación para educación, de preferencia en secundaria técnica y/o superior tecnológica.

Tener, como mínimo, tres (3) experiencias en formulación de diagnósticos y/o evaluación de gestión de instituciones educativas y/o de políticas públicas u otras consultorías para el Estado en gestión educativa de preferencia de educación superior tecnológica y/o social.

* **Experiencia específica 2:**

Tener, como mínimo, tres (03) experiencias en levantamiento de información de alcance **r**egional y/o nacional, de preferencia en los últimos años de educación secundaria técnica y/o educación superior de preferencia educación tecnológica (en cualquier periodo formativo).

El equipo mínimo deberá estar conformado por:

**Personal Clave**

**Jefe/a o coordinador/a del estudio (01)**

**Funciones:**

* Responsable de la conducción y gestión del servicio, realizar las coordinaciones de manera directa con el equipo de PMESUT/DIGESUTPA, respecto a todos los temas que conciernen al estudio.
* Garantizar la óptima ejecución del servicio, procurando altos estándares de calidad y monitoreando el correcto desempeño de las responsabilidades individuales del equipo a su cargo.
* Supervisar, de ser el caso, el proceso de contrataciones de todo el personal requerido para el diseño del diagnóstico, reportar los respectivos perfiles y hojas de vida a PMESUT/DIGESUTPA.
* Elaborar un plan de contingencia ante posibles eventualidades, problemas o dificultades que puedan surgir durante el desarrollo del servicio.

**Perfil:**

* Licenciatura y/o Maestría en Ciencias Sociales y/o Educación y/o Psicología, y/o Ingeniería y/o afines.
* Especialización y/o estudios en gestión de proyectos y/o gestión pública.
* Tener como mínimo cinco (5) experiencias como jefe/a y/o responsable en gestión de proyectos y/o consultoría o similar, de preferencia vinculadas con educación superior tecnológica.
* Tener como mínimo cuatro (4) experiencias vinculadas con evaluación y/o diagnóstico, de preferencia en ámbitos educativos.

**Coordinador/a de campo (01)**

**Funciones:**

* Apoyar en el diseño del trabajo de campo para el recojo de información de la muestra.
* Encargado/a del monitoreo de los supervisores de campo dentro de la labor de recojo de información y elaboración de informes, así como de la elaboración de formatos que se utilizarán para el recojo de información de cada una de las dimensiones, criterios y subcriterios; y de formatos de sistematización de información de distribución de instrumentos de recojo.

**Perfil:**

* Bachiller y/o Maestría y/o Doctorado en Educación y/o Psicología, y/o ingeniería y/o afines.
* Experiencia general, mínimo cinco (5), en gestión pública y/o consultoría en general y/o investigación en educación y/o social.
* Contar, como mínimo, con cinco (5) experiencias como coordinador de estudios en campo, en educación o social.
* De preferencia, contar con experiencia vinculada con metodologías de pertinencia en educación.

**Experto/a en estudios (01)**

**Funciones:**

* Responsable de la sistematización y análisis de información cualitativa y cuantitativa, elaboración y aplicación de técnicas de muestreo e instrumentos de evaluación, y de la aplicación y procesamiento de la información levantada a partir de las muestras y categorías definidas previamente.
* Revisión y priorización de los indicadores del Modelo en función a la información revisada.

**Perfil:**

* Bachiller y/o Maestría en Ciencias Sociales y/o Educación y/o Ingeniería y/o Psicología y/o afines.
* Tener como mínimo tres (3) experiencias vinculadas con elaboración de instrumentos de evaluación.
* Tener como mínimo tres (3) experiencias vinculadas con   
  sistematización y/o análisis y/o procesamiento de información.
* De preferencia, con experiencia en educación superior tecnológica.

**Personal No Clave**

**Especialista logístico (01)**

**Funciones:**

* Dirigir los aspectos administrativos y/o logísticos relacionados con la ejecución del servicio.
* Garantizar la disponibilidad oportuna de todos los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del servicio.
* Reportar al jefe de proyecto cualquier irregularidad o dificultad que estas experimenten durante la ejecución del servicio.

**Perfil:**

* Bachiller o técnico en Administración y/o gestión y/o afines.
* Contar con tres (03) experiencias en labores administrativas y/o logísticas en campos o recojo de información en modalidad presencial y virtual.

**Supervisor de Campo (01)**

**Funciones:**

* Realizar el seguimiento del cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas a los **especialistas de campo** a fin de reajustar las estrategias metodológicas para el logro de los productos individuales y grupales.
* Revisar, previo a la entrega, los trabajos realizados por los especialistas de campo, asegurando la coherencia de la información levantada y los aspectos formales de redacción para su fácil evaluación y comprensión.

**Perfil:**

* Bachiller y/o Maestría en Educación y/o Psicología y/o Economía y/o ingeniería y/o afines.
* Contar mínimo con tres (03) experiencias en supervisión de campo y/o levantamiento de información cualitativa y/o sistematización de documentación y/o similares en educación y/o superior.

Se debe considerar que tendrá que acompañar al equipo de trabajo, que será un número de especialistas de acuerdo con el diseño de campo, los que recogerán la información en las instituciones educativas, considerando la carga que supondrá el volumen de la información recabada, a ser reportada a los supervisores de campo.

**Especialistas de Campo (03 a 05)**



* Egresado, Bachiller y/o Titulado en Educación y/o Psicología, y/o Ciencias Sociales y/o Ingeniería y/o afines.
* Contar mínimo con tres (03) experiencias en levantamiento de información cualitativa o cuantitativa y/o sistematización de documentación y/o similares en educación superior de preferencia tecnológica.

Deben firmar una declaración jurada sobre la veracidad de la data consignada, y del cuidado en el manejo de la información a la que tendrán acceso.

1. **CONDICIONES CONTRACTUALES**
   1. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento cinco (105) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según el cuadro siguiente, que considera los plazos de entrega de los productos, revisión, subsanación y aprobación de los productos.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PRODUCTO | DETALLE POR PRESENTAR | Plazos Máximos (días calendario) | | | |
| Consultor | Revisión | Subsanación | Aprobación |
| Producto 1 | * PLAN DE TRABAJO | 15 | 7 | 7 | 5 |
| Producto 2 | * Sistematización de la información secundaria revisada. * Matriz diagnóstica del Modelo. * Instrumentos y ruta preliminares | 35 | 8 | 8 | 6 |
| Producto 3 | * Instrumentos de recojo de información validados. * Ruta de implementación del recojo de información validada. * Resultado del recojo de información. | 55 | 10 | 10 | 8 |

Nota:

* Respecto al producto 2, el plazo inicia a partir del siguiente de la presentación del Producto 1
* Respecto al producto 3, el plazo inicia previa notificación de la aprobación del Producto 2.

Los productos deben ser presentados en físico (originales) y en cualquier soporte digital (USB, DVD, Disco Duro portátil, etc.), dentro de los plazos estipulados, sea a través de Mesa de Partes del PMESUT, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas y/o Mesa de Partes Virtual: mesadepartesvirtual©[pmesut.gob.pe](http://pmesut.gob.pe), la cual se encuentra disponible de lunes a domingo las 24 horas.

Sólo, en el caso de que el producto se presentó a través de Mesa de Partes Virtual, sea porque el plazo de presentación del producto culmine en día inhábil, feriado o no laborable o haya cerrado el horario de mesa de partes física de PMESUT, el CONSULTOR deberá presentar el producto en físico (original) el primer día hábil siguiente de vencido el plazo de entrega, con expresa indicación del código asignado por Mesa de Partes Virtual. Los productos en físico y virtuales presentados deben ser idénticos en contenido, caso contrario se tendrán por no presentados en fecha, incurriendo en penalidad.

* 1. **FORMA DE PAGO**

Elpago se efectuará en tres (03) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N° DE PAGO** | **CONCEPTO** | **FORMA DE PAGO** | | |
| 1er. Pago | Producto 1 | 15% del monto total contratado,  Conformidad del Producto 1. | con | la |
| 2do. Pago | Producto 2 | 35% del monto total contratado,  conformidad del Producto 2. | con | la |
| 3er. Pago | Producto 3 | 50% del monto total contratado,  conformidad del Producto 3. | con | la |

* 1. **PENALIDADES**

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos, por causas imputables a la firma consultora, indicados en el numeral 7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, se aplicará penalidad por cada día de atraso en la presentación de los productos y/o levantamiento de observaciones. Asimismo, en caso de persistir las observaciones vencidos los plazos que se otorguen, se incurrirá en penalidad.

La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del producto/entregable afectado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

En caso de que el Consultor solicite reemplazo de personal clave una vez iniciado el servicio y hasta antes de la entrega del último entregable, el Contratante aplicará una penalidad equivalente a S/ 5,000.00 (cinco mil y 00/100 soles) o su equivalente en dólares americanos, por cada profesional para el cual solicita el cambio.

* 1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será realizado en regiones del territorio nacional y en Lima Metropolitana sobre la base del diseño de la muestra del estudio.

* 1. **COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**



La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT) y de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva y Artística del Ministerio de Educación (DIGESUTPA).

* 1. **CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP) de la Unidad Ejecutora 118, quien podrá solicitar opinión técnica para la verificación de la calidad del producto a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva y Artística del Ministerio de Educación (D1GESUTPA).

* 1. **CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora 118.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 o del Programa PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.

**Anexo 1 Instituciones seleccionadas para el campo**

